



*Juan Manuel Pérez G.**
*María Olimpia Córdova B.**

ANTECEDENTES SOBRE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA EN HONDURAS.

El desarrollo de los derechos sexuales y reproductivos es muy incipiente en el país, los avances y el reconocimiento de los mismos se debe en buena parte a las acciones de las organizaciones nacionales de mujeres, asimismo de instancias de salud, a través de su personal técnico con el apoyo de sus autoridades, como al de organismos de cooperación internacional que han contribuido al análisis, cada vez más integral de la salud sexual y reproductiva y el paulatino acercamiento a un enfoque de derechos. Este cambio desde un paradigma centrado en consideraciones demográficas y fijación de metas a otro centrado en derechos humanos y en decisiones libres y responsables se debe a los alcances de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo celebrada en El Cairo 1994, la plataforma de la Conferencia Mundial de la Mujer Beijing 1995, Quinta Conferencia sobre Población de Asia y el Pacífico en Bangkok 2002

En 1996 en Honduras inicia la revisión del Código Penal, y mediante Decreto 191-96 se establecen penas mayores para la trata de personas con fines de explotación sexual. Es hasta después del periodo de referencia, cuando algunas organizaciones civiles dedicadas a la protección de la niñez han sistematizado alguna información nacional y han generado corrientes de opiniones orientadas a visibilizar y a atender este problema, específicamente en la niñez y la adolescencia.

En el marco de la revisión del Código Penal, mediante Decreto 59-97 se establece el régimen de acción pública para el delito de violación y se incrementan las penas; se sanciona el hostigamiento sexual en los centros de estudio y de trabajo; se reconoce como delito de violación también a la agresión sexual por vía anal o bucal; y establece una pena igual al de la violación a quien introduzca un objeto fálico en órganos sexuales o en el ano del sujeto pasivo, en contra de la voluntad de este. Con este marco

* Director de la Unidad de Tecnología Educativa en Salud
* Docente de la Facultad de Ciencias Médicas

aprobado y a partir de procesos de comunicación, se ha logrado que un mayor número de mujeres agredidas denuncien los hechos y que la sanción social a este tipo de delitos aumente.

En abril de 1999 la Secretaria de Salud creó el Programa de Atención Integral a la Mujer, antes denominado Programa de Atención Materno Infantil; con ello, se evidencia un salto conceptual al ampliar su visión hacia otros problemas, es decir no sólo desde una perspectiva de la mujer como objeto reproductivo. En este Programa se elaboró el Manual de Normas y Procedimientos de Atención Integral a la Mujer y se ha capacitado a la mayoría del personal de salud asignado a los centros de salud de todo el país. En los centros de salud se atiende lo relativo a planificación familiar, anticoncepción de emergencia, atención prenatal, parto, puerperio, lactancia materna, atención especial a los y las adolescentes, esterilidad e infertilidad, climaterio y menopausia.

Otro avance formal se dio en noviembre de 1999 con la aprobación de la Política Nacional de Salud Sexual y Reproductiva de la Secretaria de Salud, a través de la Dirección General de Riesgos Poblacionales, el Departamento de Salud Materno Infantil y la Comisión Nacional de Maternidad Saludable, que propone, además de lo planteado en la Política Pública de Salud, la prevención del aborto y el tratamiento de las infecciones del aparato reproductor incluidas las enfermedades de transmisión sexual, VIH/SIDA e información, educación y asesoramiento, sobre sexualidad humana, salud reproductiva, paternidad y maternidad responsables. En definitiva, la política en esta área tiene por objeto: eliminar las muertes por causas previsibles, evitar la violación y otras causas de violencia.

En el año 2000 se aprueba la Ley de Igualdad de Oportunidades para la Mujer, misma que establece, entre otras medidas que las estudiantes de secundaria que se embarazan tienen el derecho de no interrumpir sus estudios en sus centros educativos; reconoce a mujeres y hombres, en relación de pareja, su derecho de decidir sobre el número de hijos/as que desean tener y el espaciamiento en los embarazos; prohíbe a los empleadores exigir a las mujeres examen de embarazo previo a su contratación; y establece la obligación del Estado, de incorporar la educación sexual en todos los

niveles de educación formal.

La divulgación de esta Ley ha permitido que las mujeres hagan uso de ella y que muchas adolescentes no permitan su expulsión de los colegios al momento que conocen de su embarazo.

En ese mismo año, se aprobó la Ley Especial del VIH/SIDA, en la cual se reconocen los derechos de las personas convivientes con el virus y exige al Estado reorientar los currículos de educación, en lo relativo a educación sexual.

Mediante la Encuesta Nacional de Salud Masculina ASHONPLAFA y USAID y la Secretaria de Salud plantean de una manera más sistemática, la problemática de salud del hombre hondureño.

Los datos de esta encuesta nacional han permitido disponer de una base de datos nacionales que apoyen la intervención y orienten el programa de salud masculina.

En julio del 2003 la Secretaria de Salud crea la oficina de Atención Integral al Hombre como parte del Departamento de Atención Integral a la Familia. Actualmente uno de los propósitos centrales de esta oficina es la formación de un equipo de conducción de este proceso y la creación del Programa de Atención Integral al Hombre, con énfasis en Salud Sexual y Reproductiva.

Se requiere un mayor compromiso social sobre los derechos sexuales y reproductivos de las personas, para lograr un mayor avance y que estos formen parte de la agenda de gobierno.

BIBLIOGRAFIA

Nota: Para la elaboración de este artículo se realizó una revisión de las publicaciones sobre: Derechos sexuales y los derechos reproductivos en Honduras, diagnóstico nacional CLADEM,. Para acabar con la violencia contra la mujer y Población salud reproductiva y objetivos de desarrollo del milenio.

1. Ramírez A, Martínez M, Rivera R. Los Derechos Sexuales y los Derechos Reproductivos en Honduras, diagnóstico nacional CLADEM,



Honduras febrero DE 2003.

2. Population Reports. Para acabar con la violencia contra la mujer. Las organizaciones mundiales

opinan, febrero 2002

3. UNFPA, Población salud reproductiva y objetivos de desarrollo del milenio. Diciembre 2002.